

# JUZGADO MERCANTIL Nº9 DE MADRID

<b>PLAN DE LIQUIDACIÓN</b>
----------------------------

**FECHA AUTO DECLARACIÓN CONCURSO: 8 DE OCTUBRE DE 2019**

**CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES: 1496/2019**

**SOCIEDAD CONCURSADA: DEFEX, S.A. S.M.E. EN LIQUIDACION**

**ADMINISTRADOR CONCURSAL: XAVIER DOMÈNECH ORTÍ**

**En Madrid, a 20 de octubre de 2020**

# PLAN DE LIQUIDACIÓN

## DEFEX, S.A. S.M.E. EN LIQUIDACION

D. XAVIER DOMÈNECH ORTÍ, Administrador Concursal de DEFEX, S.A. S.M.E. EN LIQUIDACION, (en adelante, simplemente DEFEX, la sociedad, la deudora o la concursada), presento el preceptivo Plan de Liquidación, relativo al art. 416 del TRLC, con el siguiente

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA.....	3
2.1. Bienes y derechos objeto de realización .....	3
2.2. Confección de lotes .....	3
2.3. Fases del plan de venta del método general .....	4
2.4. Lotes especiales. Ajustes al proceso.....	6
2.5. Método liquidación para créditos fiscales .....	7
2.6. Método liquidación para fianzas .....	7
2.7. Método liquidación para inmovilizado financiero .....	7
2.8. Método liquidación para avales.....	7

## 1. INTRODUCCIÓN

Este plan contempla tanto la realización individualizada de los distintos bienes y derechos, como la enajenación por lotes. No contempla la venta de la unidad de productiva, ya que actualmente la concursada no tiene capacidad de generar flujos de caja y por tanto consideramos que no existe ninguna unidad productiva.

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA

### 2.1. Bienes y derechos objeto de realización

- ◆ Los que constan en el Inventario aportado junto con el Informe Provisional de la Administración Concursal. ANEXO PL-1.
- ◆ Cualquier bien o derecho de la concursada que pueda aparecer con posterioridad a la presentación de este plan y que deba ser incluido al mismo.

### 2.2. Confección de lotes

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
1	Aplicaciones informáticas	NO REALIZABLE
2	Marcas	GENERAL
3	Inmuebles	GENERAL
4	Instalaciones técnicas	NO REALIZABLE
5	Mobiliario	GENERAL

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
6	Equipos de procesos de información	GENERAL
7	Proveedores	GENERAL "ESP"
8	Deudores	GENERAL "ESP"
9	Créditos fiscales	PROPIO
10	Fianzas	PROPIO
11	Inmovilizado financiero	PROPIO
12	Avales	PROPIO

El sufijo "Esp" en alguno de los lotes indica que en el proceso de liquidación está sometido a algún ajuste especial, y que se comentará de forma específica.

### 2.3. Fases del plan de venta del método general

Se contemplan 3 fases para este Plan de Liquidación. La fase 1 y la fase 2 son simultáneas y consisten en (1) la publicitación de la venta y el ofrecimiento de los datos a todos los interesados para su análisis a través de la web [www.ac-in.es](http://www.ac-in.es); y (2) la posibilidad de recepción de ofertas. La tercera fase (3) consiste en la adjudicación de los activos al adquirente.

Se procederá a la destrucción y achatarramiento de los activos que no se han podido adjudicar en las fases anteriores.

Fase 1: Publicidad y ofrecimiento de información:

- El documento de venta que incorpora toda la información necesaria para que los interesados puedan realizar ofertas con la máxima seguridad estará disponible durante los 5 días siguientes de la notificación a la Administración Concursal del Auto en el que se disponga la aprobación del Plan de Liquidación en el apartado de DEFEX, S.A. S.M.E. EN LIQUIDACION, S.L., de la web [www.ac-in.es](http://www.ac-in.es). Cada actualización será comunicada a todos los usuarios registrados.
- La Administración Concursal realizará la máxima publicidad posible a través de correo electrónico para llegar al máximo número de interesados. Esta publicidad se efectuará desde la notificación de aprobación de este Plan de Liquidación y se informará específicamente en el ITL.
- Para acceder a la documentación, los interesados deberán registrarse en la parte privada, para lo cual recibirán la contraseña necesaria. Será preciso indicar todos los datos de identificación que se requieran, así como aceptar los términos de funcionamiento y privacidad de los datos a los que se podrá acceder. El alta en el sistema permitirá acceder a la información, así como presentar ofertas. De no poder comprobarse con posterioridad que la identidad de la persona que se ha dado de alta se corresponde con la realidad, las ofertas realizadas serán consideradas nulas.

Fase 2: Recepción de ofertas:

- Una vez el interesado sea dado de alta, aceptando las condiciones de la subasta y haya recibido su contraseña podrá acceder a toda la información disponible para la venta. Los usuarios operarán con un nombre de usuario que puede ser pseudónimo para el resto.
- Las ofertas se presentarán mediante el formulario existente para ello en la propia web, el cual establecerá la información necesaria que deberá incorporar la oferta. Las ofertas que no incluyan los campos obligatorios no serán tomadas en consideración, si bien recibirán aviso previo para que puedan ser subsanadas.
- No serán aceptadas propuestas de pago del precio de forma aplazada.

- De forma automática se observará on-line la mejor oferta recibida.
- El plazo para la recepción de ofertas terminará a las 09:59:59h (hora Madrid) del día natural nº 30 a contar desde la publicación de los activos en la web. En el caso en que en los últimos 15 minutos sea recibida nueva oferta, el plazo se prorrogará en otros 15 minutos, es decir, hasta las 10:14:59h, y así sucesivamente.

### Fase 3: Adjudicación

- Al día siguiente del fin del plazo de recepción de ofertas, el adjudicatario recibirá confirmación a través de correo electrónico por parte de la Administración Concursal. La firma y el pago se realizará en el día natural nº 30 a contar a partir de la adjudicación.
- En el caso en que quién resultase ser el adjudicatario no cumpliera los requisitos establecidos en el presente procedimiento, no pudiera comprobarse la coincidencia de su documentación y su identidad, no abonara el precio en el plazo establecido o incumpliera los requisitos legales a los que se habrá comprometido mediante la aceptación de condiciones del procedimiento, la adjudicación se hará a la siguiente mejor oferta, y así sucesivamente.
- Se aceptará la cesión de remate por parte del adjudicatario.
- Los impuestos y cualquier otro gasto (notarial o de cualquier otro tipo) derivados de la transacción irán a cuenta y cargo del adquirente.
- Cualquier embargo trabado sobre los activos de la concursada se cancelará por auto judicial y se adjudicará libre de cualquier traba o embargo.

#### **2.4. Lotes especiales. Ajustes al proceso.**

En el mismo periodo que culmina con la finalización del plazo de recepción de ofertas, la administración concursal realizará gestiones directas de cobro, siempre y cuando el coste de las mismas no supere el importe del crédito. Los costes en los que deba incurrir se descontarán directamente del cobro de la factura, incorporándose a la masa por el importe neto.

## 2.5. Método liquidación para créditos fiscales

Se procederá a solicitar la devolución de todos los créditos fiscales.

## 2.6. Método liquidación para fianzas

Se procederá a solicitar la devolución de todos las fianzas una vez se hayan resuelto todos los contratos.

## 2.7. Método liquidación para inmovilizado financiero

Se procederá a la recuperación todos activos financieros.

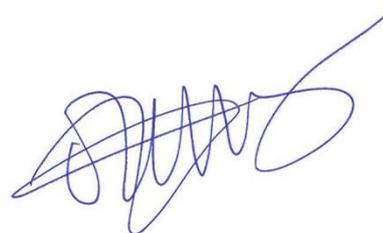
## 2.8. Método liquidación para avales.

Se procederá a la ejecución o devolución de los avales según proceda.

En virtud de todo lo anterior,

En virtud de todo lo anterior, **SOLICITO AL JUZGADO** la aprobación del presente Plan de Liquidación propuesto por la Administración Concursal.

En Madrid, a 20 de octubre de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Xavier Domènech Ortí'.

**D. XAVIER DOMÈNECH ORTÍ**